



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 08 de agosto del año 2023 **RESOLUCION NÚMERO: 263-2023 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante Oficio No.293-DSE-2023 de fecha 19 de junio del año 2023, solicita la reasignación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de una Plaza Vacante, bajo el Régimen de Servicio Civil, sin efecto presupuestario de Secretario de Gobernación de Política a Asistente de Gobernación Política, ubicada en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Legal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Favorable al respecto según Memorando No. A. L.682-2023 de fecha 07 de agosto del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la reasignación de una Plaza y emite Dictamen Favorable No. 109-DGP-USG-AC de fecha 31 de julio del año 2023, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No137, 139, 153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicios Civil emitió Dictamen Técnico No. DCPS-0054-2023 de fecha 23 de marzo del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo desglosado de Sueldos 2023 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas través de la dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la reasignación de la plaza solicitada, con efectividad a partir del 19 de junio del año 2023. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 137, 139, 153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTICULO UNICO:** Reasignar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la Plaza siguiente:

INSTITUCION 040
SECRETARIA DE GOBERNACION,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION
PROGRAMA 001
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 008



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

COORDINACION DE GOBERNACIONES
DEPARTAMENTALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 028 Actividades Centrales

NUMERO DE PUESTO	CODIGO DE PUESTO	G	N	DESCRIPCION DEL PUESTO	SUELDO MENSUAL	EFFECTIVIDAD
4620	0048	2	V	Asistente de Gobernación Política	L. 17,460.00	19/06/2023

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya